



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 919

AUTORIZA ACTIVIDAD "NOCHES DE BOULEVARD"
RECINTO ESTACION, DÍAS SABADOS.

REQUINOA, 16 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 497 de fecha 12.03.2020 presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Requinoa, para autorizar la actividad "NOCHES DE BOULEVARD" RECINTO ESTACION, los días 14 y 21 de marzo 2020, ocasión en que participarán Artesanos, Emprendedores, Viñas y Cerveceros de la Comuna. Dicha actividad se realizará en el recinto Estación de Requinoa, en horario de 18:00 a 00:00 horas

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para la realización de actividad "NOCHES DE BOULEVARD" RECINTO ESTACION, los días 14 y 21 de marzo 2020, ocasión en que participarán Artesanos, Emprendedores, Viñas y Cerveceros de la Comuna. Dicha actividad se realizará en el recinto Estación de Requinoa, en horario de 18:00 a 00:00 horas

LUGAR : RECINTO ESTACION

HORARIO : Desde las 18:00 horas hasta las 00:00 horas

Exento de derechos municipales.

Responsable de la actividad la Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Requinoa

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/JPP/mzp

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1)
Subcomisaria de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo